

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00800 00
Demandante: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.
Demandado: DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA CASTILLO

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR al pagador de Picos y Cachos Limitada, para se sirva informar de manera inmediata, el trámite dado al oficio 1371 del 12 de noviembre de 2021², por el cual se le comunicó el embargo del salario del señor Diego Alejandro Pedraza Castillo y poner a disposición de este proceso los dineros que hayan sido retenidos.

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 y el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. pdf. 27 exp. dig.

² Dto. pdf. 03 carpeta medida cautelar, exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74bfd6652f85dcfbb14ddeb4b84791491dd9a16ad974dcb0d60093287711383b**

Documento generado en 27/05/2022 02:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>